



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014 -2020 - MDCA - GM**

Cerro Azul, 28 de abril del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 611-2020-OLYCP-GAF-MDCA de fecha 28 de abril del 2020, emitido por la oficina de Logística y Control Patrimonial, en la cual solicita APROBAR las Bases de la Contratación Directa N°001-2020-MDCA-CD para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19, Primera Convocatoria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 07-2020-MDCA, de fecha 10 de enero del 2020 y de conformidad al Artículo Primero numeral dieciocho de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, aprobar las Bases de los Procedimientos de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de Conformidad con el numeral 42.1. del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0483 Y 0485, de fecha 15 de abril de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario, para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19, por la suma total de S/. 144,225.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco con 00/100 soles).

*"Juntos lograremos el cambio"*





Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2019-MDCA-GM de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones versión 3 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el mismo que contiene el Proceso de Contratación Directa para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19, por la suma total de S/. 144,225.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 611-2020-OLYCP-GAF-MDCA de fecha 28 de abril del 2020, emitido por la oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita APROBAR las Bases de la Contratación Directa N°001-2020-MDCA-CD para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19, en la presente Convocatoria.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDCA, que otorga facultades a Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del proceso de selección correspondiente al Proceso de Contratación Directa para la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19, por la suma total de S/. 144,225.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística y control patrimonial lleve el expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que espalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias y otras que establece la Ley y Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
CAJEP GERSON RAMOS LLERENA  
GERENTE MUNICIPAL

*"Juntos lograremos el cambio"*